

FICHA TÉCNICA PARA LLENADO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	CONSULTA PSICOLÓGICA									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	No aplica									
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 349, 363 del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Gro.									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley		Reglamento		Resolución	
	Otro									
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE										
<p>El servicio de consulta o terapia psicológica es implementado por el DIF Municipal para beneficiar a toda la población en general que lo requiera. Asimismo es requisito impuesto por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia previo a iniciar trámites de divorcio. La consulta psicológica requiere previa cita y se lleva a cabo mediante el número de sesiones que indique el psicólogo. Este programa tiene como objetivo servir a la población en general mediante la promoción de la asistencia médica y la rehabilitación integral especializada, que propicie su desarrollo e integración a la sociedad y vida cotidiana.</p>										
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO										
<p>Beneficio</p>										
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE										
<p>La población en general puede acudir al DIF Municipal cuando requiera de consulta psicológica en los días y horarios indicados o previo a iniciar trámites de divorcio.</p>										
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE										
Escrito libre										
Medios Electrónicos										
Formato										
Verbal		x								
Otro										
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE										
<p>1. Nombre del paciente 2. Domicilio y teléfono 3. Dictamen médico psicológico en su caso</p>										
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE										
				Original	Copia					
1	Expediente de la Procuraduría de Defensa del Menor y la Familia en caso de provenir la solicitud de dicha institución			1						
2										
3										
4										
5										
6										
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA										
<p>INMEDIATO</p>										
10. FICTA										
<p>NO APLICA</p>										
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA										
<p>NO APLICA</p>										

FICHA TÉCNICA PARA LLENADO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS	
\$35.00	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
Reglas de operación del Programa	
12. VIGENCIA	
NO APLICA	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	
NO APLICA	
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Departamento de Asistencia Médica del DIF Municipal	
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas en las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación ubicada en Parque Los Mangos. (Domicilio conocido). y de 08:00 a 16:00 hrs lunes a viernes en
TELÉFONO 1	(755) 554 45 53 UBR
TELÉFONO 2	(755) 5 4 43 67, (755) 554 91 24 DIF Central
FAX	C. OLIVIA INGRID LARA JASSO
CORREO ELECTRÓNICO	dif@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) ubicada en Parque Los Mangos. (Domicilio conocido).
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	